



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

**Las medidas de protección y su eficacia para reducir la violencia contra la mujer.**

**AUTORES:**

**Alvarado Ruiz, Romina Valeria  
Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE**

**ABOGADO(A)**

**TUTOR:**

**Dr. Gaete Goya, Gustavo Enrique**

**Guayaquil, Ecuador**

**02 de septiembre del 2023**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Alvarado Ruiz, Romina Valeria y Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel**, como requerimiento para la obtención del Título de Abogado (a).

**TUTOR (A)**



Firmado electrónicamente por:  
GUSTAVO ENRIQUE  
GAETE GOYA

f. \_\_\_\_\_

**Dr. Gaete Goya Gustavo Enrique**

**DIRECTORA DE LA CARRERA**

f. \_\_\_\_\_

**Dra. Nuria Perez Puig-Mir, PhD**

**Guayaquil, a los 02 del mes de septiembre del año 2023**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.**

**CARRERA DE DERECHO.**

### **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nosotras, **Alvarado Ruiz, Romina Valeria y Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel**

#### **DECLARAMOS QUE:**


El Trabajo de Titulación, **Las medidas de protección y su eficacia para reducir la violencia contra la mujer**, previo a la obtención del Título de Abogados, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, 02 de septiembre del 2023**

#### **AUTORAS:**

f.   
\_\_\_\_\_  
**Alvarado Ruiz, Romina Valeria**

f.   
\_\_\_\_\_  
**Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS.

CARRERA DE DERECHO.

### AUTORIZACIÓN

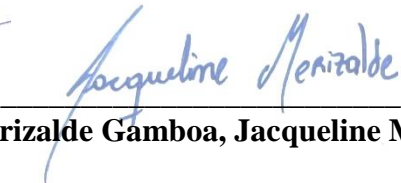
Nosotras, **Alvarado Ruiz, Romina Valeria y Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Las medidas de protección y su eficacia para reducir la violencia contra la mujer**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, 02 de septiembre del 2023**

**AUTORAS:**

f.   
Alvarado Ruiz, Romina Valeria

f.   
Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO

REPORTE DE URKUND

TUTOR

URKUND

Documento: [TESIS ALVARADO-MERIZALDE SIN HOJAS PROTOCOLARIAS.docx](#) (D173309512)

Presentado: 2023-08-31 19:31 (-05:00)

Presentado por: gustavo.gaete@cu.ucsg.edu.ec

Recibido: maritza.reynoso.ucsg@analysis.urkund.com

Mensaje: Fwd: TESIS ALVARADO - MERIZALDE [Mostrar el mensaje completo](#)

1% de estas 12 páginas, se componen de texto presente en 3 fuentes.

Lista de fuentes	Bloques
+	Categoría
+	Enlace/nombre de archivo
+	<a href="#">Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / D157677385</a>
+	UNIVERSIDAD DE CUENCA / D110624035
+	Universidad Metropolitana / D130847979
+	Fuentes alternativas
+	Fuentes no usadas

0 Advertencias. Reiniciar. Compartir.



Firmado electrónicamente por:  
GUSTAVO ENRIQUE  
GAETE GOYA

f. \_\_\_\_\_  
Dr. Gaete Goya Gustavo Enrique

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

Alvarado Ruiz, Romina Valeria

f. \_\_\_\_\_  
Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel

ESTUDIANTES



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi gratitud a Dios quien con su bendición llena siempre mi vida. A mis padres, por ser mi pilar fundamental, y quienes siempre estuvieron presentes incondicionalmente, guiándome en todo este camino, gracias a ellos puedo sonreír ante este logro que es el resultado de su ayuda, esfuerzo y paciencia. A mis amigos, quienes siempre estuvieron para mí, brindándome su apoyo, en especial a mi compañera de tesis, y mejor amiga Jackie Merizalde, quien ha sido mi soporte y compañía durante todo este periodo de estudio. Agradezco a todas las autoridades y docentes quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como estudiante, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a sus capacidades y por haberme guiado durante toda esta trayectoria.

**Romina Valeria Alvarado Ruiz**

Queridos familiares, amigos y profesores, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi familia, quienes han sido mi apoyo incondicional a lo largo de este maravilloso viaje académico. Gracias por su amor, paciencia y sacrificio. A mis amigos, aquellos que han estado a mi lado durante toda esta travesía, quiero agradecerles por las risas, las aventuras y las experiencias compartidas, en especial a mi mejor amiga Romina Alvarado que ha sido mi sostén en los momentos difíciles, mi compañía en los momentos de descanso y mi motivación constante para seguir adelante. A mis profesores y mentores, quienes han guiado mi aprendizaje y me han inspirado a convertirme en la mejor versión de mí misma, les debo un profundo agradecimiento. Sus conocimientos, experiencia y dedicación han sido fundamentales para mi formación académica y personal. ¡Hoy celebro a cada uno de ustedes que han estado a mi lado en este viaje! No sería quien soy hoy sin su amor, apoyo y guía.

**Jacqueline Maribel Merizalde Gamboa**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO

**DEDICTORIA**

Dedico mi trabajo a Dios quien como guía estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con mis metas. A mi familia, en especial a mis padres Eloy Alvarado y Libia Ruiz por su amor, paciencia y esfuerzo a lo largo de estos años, por ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy, pudiendo cumplir un sueño más. A mis hermanas Alanis y Lucianna por estar siempre presentes acompañándome y por el apoyo moral que me brindaron en esta etapa universitaria. A mi mejor amiga Isabella Almeida y a mi segunda mamá Dalila Idrobo quienes confiaron en mí siempre y nunca dudaron de mis conocimientos. Finalmente, a mi segundo papá Fabián Almeida, quién desde el cielo me acompaña y se que está orgulloso de mi.

**Romina Valeria Alvarado Ruiz**

El presente trabajo investigativo, su constancia, esfuerzo y amor con el que fue realizado para los fines académicos respectivos, está dedicado a: Mi padre Jaime Alberto Merizalde Zamora, quien, sin duda, se enorgullece por verme convertida en quien soy ahora. El fruto de su sueño está reflejado en este documento con el que, culmino una de las etapas más hermosas de mi vida. Mi madre Maribel Gamboa Llerena, mi pilar en cada momento, mi guía y soporte en los días difíciles. Cada sonrisa producto de cada logro, me rememora emociones de satisfacción y felicidad. A mi hermano James Merizalde Gamboa, mi inspiración, quien anhelo que siga mi ejemplo de constancia y amor académica. A nuestro Dios Creador, por haberme dado la inteligencia de asumir esta carrera hasta convertirme en profesional, por derramar su infinito amor en mí y en mi familia, en su nombre, dedico esta investigación académica.

**Jacqueline Maribel Merizalde Gamboa**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

**Dra. Mónica Palencia Núñez**

**Oponente**

---

**Dr. XAVIER ZAVALA EGAS**

**Decano**

---

**Abg. Maritza Reynoso de Wright, Mgs.**

**Coordinadora de Unidad de Titulación**





UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**Facultad: Jurisprudencia**

**Carrera: Derecho**

**Periodo: UTE A 2023**

**Fecha: 29 de agosto 2023**

### **ACTA DE INFORME FINAL**

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado: **Las medidas de protección y su eficacia para reducir la violencia contra la mujer**, elaborado por las estudiantes **Alvarado Ruiz, Romina Valeria y Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel**, certifica que durante el proceso de acompañamiento dichas estudiantes han obtenido la calificación de **8.50 (OCHO CINCUENTA)**, lo cual las califica como **APTO(A) PARA LA SUSTENTACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**GUSTAVO ENRIQUE  
GAETE GOYA**

---

**Dr. Gaete Goya, Gustavo Enrique**

# ÍNDICE

<i>RESUMEN</i> .....	<i>XII</i>
<i>ABSTRACT</i> .....	<i>XIII</i>
<i>INTRODUCCIÓN</i> .....	2
<i>CAPÍTULO I</i> .....	3
1.1 Planteamiento del problema .....	3
1.1.1 Formulación del problema de investigación.....	3
1.2 Objetivos.....	4
1.2.1 Objetivo General.....	4
1.2.2 Objetivos específicos.....	4
1.3 Delimitación de la investigación .....	4
1.3.1 Objeto de estudio:.....	4
1.3.2 Campo de acción: .....	4
1.3.3 Periodo.....	4
1.4 Justificación.....	5
<i>CAPÍTULO II</i> .....	6
<i>DESARROLLO</i> .....	6
2.1 Antecedentes de la violencia contra la mujer .....	6
2.2 La violencia contra la mujer en el territorio ecuatoriano.....	6
2.3 Actuación del Estado ecuatoriano frente a la violencia de género .....	7
2.4 Definición y tipos de violencia contra la mujer.....	7
2.5 Factores de riesgo y causas de la violencia contra la mujer .....	8
2.6 Contexto histórico de las medidas de protección en Ecuador .....	9
2.7 Las medidas de protección frente a la violencia contra la mujer en el territorio ecuatoriano.....	10
2.8 Conceptualización de las medidas de protección .....	10
2.9 Marco legal y normativo en la prevención de la violencia contra la mujer .....	11

2.10 Tipos de medidas de protección existentes.....	12
2.11 Efectividad y limitaciones de las medidas de protección en Ecuador.....	13
<i>CAPÍTULO III</i> .....	<i>14</i>
<i>PROPUESTA</i> .....	<i>14</i>
<i>CONCLUSIONES</i> .....	<i>15</i>
<i>RECOMENDACIONES</i> .....	<i>16</i>
<i>REFERENCIAS</i> .....	<i>17</i>

## RESUMEN

Se realizó un artículo científico que lleva como título “Las medidas de protección y su eficacia para reducir la violencia contra la mujer”, el cual tuvo como objetivo general analizar de manera integral la efectividad de las medidas de protección implementadas en la prevención de la violencia contra la mujer. La presente investigación fue de carácter exploratoria. Se utilizó un enfoque de carácter cualitativo, en donde se utilizó como técnicas de investigación, la revisión bibliográfica, análisis de la fundamentación legal en el sistema jurídico ecuatoriano acerca de las medidas de protección. Se determinó que, las medidas de protección en Ecuador han demostrado ser un paso positivo en la prevención y lucha contra la violencia de género, pero es necesario abordar las limitaciones y desafíos para lograr un sistema más eficaz. Se propone realizar una serie de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que busca mejorar la protección y el acceso a la justicia de las víctimas de abuso sexual, con un enfoque particular en mujeres, niñas, niños y adolescentes. En un contexto en el que la violencia de género continúa siendo una problemática seria, estas modificaciones representan un avance significativo para fortalecer el sistema judicial ecuatoriano y la atención a quienes han sufrido estas situaciones conflictivas. Se concluye que, para maximizar la eficacia de las enmiendas propuestas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), es esencial garantizar una implementación coherente y coordinada en todo el sistema judicial. Se debe promover el respeto por la integridad de las mujeres.

***Palabras Clave:*** Mujer, prevención, violencia, protección, Ecuador, Justicia.

## **ABSTRACT**

A scientific article was carried out with the title "Protection measures and their effectiveness in the prevention of violence against women", which had the general objective of comprehensively analyzing the effectiveness of the protection measures implemented in the prevention of violence against women. This research was exploratory in nature. A qualitative approach was used, where the bibliographic review, analysis of the legal foundation in the Ecuadorian legal system about protection measures was used as research techniques. It is determined that the protection measures in Ecuador have proven to be a positive step in the prevention and fight against gender violence, but it is necessary to address the limitations and challenges to achieve a more effective system. It is proposed to carry out a series of reforms to the Comprehensive Organic Criminal Code (COIP) that seeks to improve the protection and access to justice for victims of sexual abuse, with a particular focus on women, girls, boys and adolescents. In a context in which gender violence continues to be a serious problem, these modifications represent a significant advance to strengthen the Ecuadorian judicial system and the attention to those who have suffered these conflictive situations. It is concluded that, in order to maximize the effectiveness of the proposed amendments to the Comprehensive Criminal Code (COIP), it is essential to guarantee a coherent and coordinated implementation throughout the judicial system. Respect for the integrity of women should be promoted.

**Keywords:** Women, prevention, violence, protection, Ecuador, Justice

## INTRODUCCIÓN

En las últimas épocas, el compromiso inquebrantable en apoyo de la equidad entre géneros ha cruzado fronteras y culturas, propulsando una transformación profunda en la manera en que las sociedades encaran los problemas vinculados con la discriminación y la violencia basada en género. Uno de los aspectos más cruciales de este movimiento es la eliminación de la violencia dirigida hacia las mujeres, una forma de agresión que ha persistido a lo largo de la historia y que sigue impactando las vidas de mujeres en todas partes del mundo.

La violencia contra las mujeres puede manifestarse de múltiples maneras, abarcando desde la violencia doméstica hasta el acoso sexual en espacios públicos y la explotación en el entorno laboral. Estos actos de violencia no solamente violan de manera flagrante los derechos humanos fundamentales, sino que además minan los esfuerzos para alcanzar sociedades equitativas y avanzadas en todos los aspectos. En este contexto, las medidas de resguardo han surgido como herramientas esenciales para prevenir y combatir la violencia basada en género, buscando proporcionar a las mujeres el apoyo necesario y los recursos para asegurar su seguridad física, emocional y psicológica.

Este trabajo se adentra en el análisis minucioso de las medidas de resguardo que han sido aplicadas en diversas jurisdicciones y contextos culturales. Estas medidas abarcan desde la emisión de órdenes de distanciamiento y la creación de refugios seguros hasta la puesta en marcha de programas de educación y concientización en las comunidades. El objetivo primordial consiste en explorar hasta qué punto estas medidas han logrado evitar la violencia contra las mujeres y promover un cambio cultural más amplio que rechace la aceptación de cualquier forma de agresión de género.

A través de un enfoque interdisciplinario que abarca áreas como el derecho, la psicología, la sociología y los estudios de género, esta investigación busca analizar de manera crítica la efectividad de las medidas de resguardo en la prevención de la violencia basada en género. Se examinarán estudios de casos, estadísticas y análisis comparativos con el fin de evaluar tanto los logros como las limitaciones de las estrategias implementadas hasta la fecha.

# CAPÍTULO I

## 1.1 Planteamiento del problema

La violencia contra la mujer es una problemática social y de derechos humanos que requiere de medidas de protección eficaces para prevenirla y brindar seguridad a las víctimas. Sin embargo, existe evidencia que sugiere que las actuales medidas de protección implementadas no son eficaces en su objetivo de prevenir la violencia contra la mujer. Esta falta de eficacia plantea la necesidad de revisar y reformar las medidas existentes con el fin de mejorar su funcionamiento y garantizar una protección efectiva.

En Ecuador, la violencia contra la mujer es una problemática persistente que requiere de medidas de protección efectivas para prevenirla y brindar seguridad a las víctimas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados en el marco legal y de políticas públicas, se observa una brecha entre la normativa existente y su efectiva implementación en la prevención y atención de la violencia de género.

Una de las problemáticas identificadas es la falta de eficacia en las medidas de protección existentes. Aunque se cuenta con una normativa sólida que establece la obligación de otorgar medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia, existe evidencia de que estas medidas no siempre son implementadas de manera oportuna y eficiente. Esto puede deberse a la falta de recursos, de capacitación adecuada para los funcionarios encargados de su ejecución, así como a obstáculos burocráticos y falta de coordinación entre las instituciones involucradas.

### 1.1.1 Formulación del problema de investigación

¿Cuáles son los efectos jurídicos de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer?

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar de manera integral la efectividad de las medidas de protección implementadas en la prevención de la violencia contra la mujer.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Investigar las diferentes categorías de medidas de protección adoptadas en distintos contextos y jurisdicciones para prevenir la violencia contra la mujer.
- Examinar críticamente la eficacia de las medidas de protección desde una perspectiva legal.
- Analizar estudios de casos y datos estadísticos relevantes para evaluar la implementación y resultados de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer.

## **1.3 Delimitación de la investigación**

### **1.3.1 Objeto de estudio:**

Analizar cómo estas medidas de protección se aplican en la práctica, su impacto real en la reducción de la violencia contra la mujer, y las limitaciones y desafíos que pueden surgir en su implementación.

### **1.3.2 Campo de acción:**

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Integral Penal

### **1.3.3 Periodo**

2023



## **1.4 Justificación**

Desde una perspectiva teórica, esta investigación tiene como objetivo enriquecer el campo de los estudios de género y la prevención de la violencia contra la mujer. La comprensión de las medidas de protección y su efectividad es esencial para profundizar en el análisis de las dinámicas de poder, las estructuras culturales y las normas sociales que perpetúan la violencia de género. Al explorar las teorías existentes sobre género, violencia y empoderamiento de las mujeres, esta investigación busca contribuir al desarrollo y refinamiento de marcos conceptuales que aborden de manera integral este problema.

Desde una justificación metodológica, esta investigación adoptará un enfoque multidisciplinario que combina métodos cualitativos y cuantitativos. El uso de análisis de datos cualitativos permitirá explorar las experiencias y percepciones de las mujeres que han sido beneficiarias de medidas de protección, proporcionando una comprensión en profundidad de sus efectos en la vida cotidiana. Además, el análisis de estadísticas y datos cuantitativos ayudará a obtener una visión general de la implementación y resultados de las medidas en diferentes contextos. Esta metodología híbrida permitirá una comprensión más completa y holística de la eficacia de las medidas de protección.

La justificación práctica se enfoca en que, esta investigación busca proporcionar a los responsables de la formulación de políticas, organizaciones de derechos humanos y profesionales del ámbito legal y social una base de conocimientos sólida para tomar decisiones informadas y efectivas en la prevención de la violencia contra la mujer. Al identificar las estrategias que han demostrado ser más eficaces, así como los obstáculos y desafíos que enfrenta su implementación, esta investigación tiene el potencial de guiar la planificación y ejecución de programas y políticas que tengan un impacto real en la vida de las mujeres y en la sociedad en general.

## **CAPÍTULO II**

### **DESARROLLO**

#### **2.1 Antecedentes de la violencia contra la mujer**

En muchas culturas y zonas geográficas del mundo a lo largo de la historia, la violencia contra la mujer ha sido motivo de preocupación. Es una violación de los derechos humanos que puede tomar muchas formas diferentes, como violencia física, mental, sexual y financiera. En el pasado, la sociedad solía justificar e incluso tolerar la violencia contra la mujer. En muchas civilizaciones, las mujeres eran vistas como propiedad de los hombres, quienes se consideraban con derecho a gobernarlas y castigarlas si no cumplían con sus normas (GÁLVEZ, J. A. Á., 2019, p. 154).

La batalla por los derechos de las mujeres y la abolición de la violencia de género ha dado lugar a diversos grupos y organizaciones a lo largo del tiempo. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), que reconoce que la violencia contra la mujer viola los derechos humanos y llama a los gobiernos y a la sociedad en general a tomar medidas para ponerle fin. Para detener y sancionar la violencia contra las mujeres, se han desarrollado leyes y políticas públicas en muchas naciones. Además, se han desarrollado servicios de atención y apoyo a las víctimas, incluidos albergues y establecimientos de salud mental.

#### **2.2 La violencia contra la mujer en el territorio ecuatoriano**

Desde el punto de vista de Villegas, J. (2021), el problema social de la violencia contra las mujeres ha existido históricamente en todo el mundo. La historia de la violencia contra la mujer en el Ecuador se remonta a la época precolombina, cuando muchas civilizaciones indígenas cometieron actos de violencia y discriminación contra la mujer. Debido a las normas y supuestos de género que colocaban a las mujeres bajo los hombres, la violencia y la discriminación contra ellas aumentaron con la llegada de los españoles y el colonialismo. La guerra por la independencia y establecimiento de la República en el siglo XIX no tuvo un impacto positivo en la condición de la mujer. Todavía se esperaba que las mujeres desempeñaran roles tradicionales y no tenían acceso a empleo remunerado o educación. En la sociedad, la violencia contra la mujer todavía se condona y es justificable.

Las mujeres comenzaron a hablar en contra de la violencia y los prejuicios que experimentaron en la década de 1960, cuando el movimiento feminista ganó fuerza en todo el mundo. Las primeras organizaciones feministas comenzaron a formarse y abogar por los derechos de las mujeres en Ecuador en la década de 1970. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia Contra la Mujer (también conocida como “Convención de Belém do Pará”) fue aprobada por Ecuador en 1995, obligando al Estado ecuatoriano a tomar acciones para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres (Simian, M. , 2022, p. 215).

### **2.3 Actuación del Estado ecuatoriano frente a la violencia de género**

Como afirma Veloz Olmedo, G. P. (2021), millones de mujeres sufren abuso de género a diario, incluso en Ecuador. El gobierno ecuatoriano ha puesto en marcha una serie de leyes y programas para combatir la violencia de género, pero aún queda mucho por hacer. En este libro se analizarán las iniciativas tomadas por el gobierno ecuatoriano para combatir la violencia de género, así como los éxitos y fracasos de sus esfuerzos. En Ecuador, la violencia de género tiene una larga historia arraigada tanto en la cultura nacional como en las normas sociales. Las mujeres siempre se han enfrentado a agresiones y prejuicios tanto en entornos públicos como privados. Parte de la violencia de género que ocurre contra las mujeres en Ecuador incluye abuso doméstico, acoso sexual y trata de personas.

El Estado ecuatoriano ha comenzado a reconocer la gravedad de la violencia de género en las últimas décadas y ha tomado medidas para frenarla. El primer estatuto de violencia doméstica de la nación se estableció en 1995 y posteriormente se actualizó en 2018 para agregar disposiciones más estrictas de protección a las víctimas. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que estableció el deber del Estado de proteger a las mujeres de la violencia e identificó la violencia de género como una forma de discriminación, fue ratificada en 2007 (Rodríguez, T., & Melanie, M. , 2021, p. 45).

### **2.4 Definición y tipos de violencia contra la mujer**

Según la Organización de las Naciones Unidas (1993), la violencia contra la mujer es “cualquier acto de violencia de género que tenga como resultado o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, tanto en el ámbito público

como en el privado” . Es una especie de discriminación de género y una violación de los derechos humanos.

Existen diversas formas de violencia contra la mujer, y algunas de ellas incluyen:

- La violencia corporal se define como “cualquier acto de violencia que resulte en daño físico o sufrimiento físico para la mujer, incluyendo lesiones, palizas y mutilaciones, entre otros” (Organización Mundial de la Salud, 2013).
- La violencia sexual es definida por las Naciones Unidas como “cualquier acto sexual no deseado o no consentido cometido mediante la fuerza, la coacción o la manipulación, incluida la violación, el acoso sexual, la explotación sexual y la trata de personas con fines sexuales” (Naciones Unidas, 1993).
- La violencia psicológica se define como “el uso de tácticas verbales o emocionales para controlar, manipular, humillar, intimidar o causar daño psicológico a las mujeres” (Organización Mundial de la Salud, 2013). Esto puede implicar humillación, comportamiento amenazante, extorsión, exclusión social y baja autoestima.
- La violencia económica se refiere al “control y limitación del acceso de las mujeres a los recursos económicos, como el dinero, la propiedad y el empleo” (Organización de las Naciones Unidas para la Mujer, 2019). Esto podría implicar restringir los ingresos, negar el acceso a la financiación y destruir la propiedad.

## **2.5 Factores de riesgo y causas de la violencia contra la mujer**

Ocampo, Muñoz y Vega (2018), sostienen que las normas sociales patriarcales que defienden la subordinación de las mujeres y la desigualdad de género son las causas principales de la violencia contra las mujeres. Estas expectativas imponen estrictos roles de género y legitiman la violencia como medio de control masculino. Los estándares sociales patriarcales imponen expectativas restrictivas sobre la apariencia, el comportamiento y los deberes de una mujer en el hogar y el lugar de trabajo. Estas normas imponen restricciones a la autonomía y el poder de decisión de las mujeres, asignándolas a roles inferiores en la familia y en la sociedad. Como resultado, la violencia contra las mujeres se convierte en un ejemplo severo de este sometimiento y en una estrategia para que los hombres reafirmen su autoridad.

Además, estos estándares patriarcales tienen un impacto en cómo se ve y justifica la violencia. La aceptación social de la violencia como táctica válida para mantener dicho control resulta de la creencia establecida de que los hombres son superiores y tienen derecho a dominar y controlar a las mujeres. La violencia se utiliza para sofocar la autonomía de las mujeres y mantener el statu quo de la desigualdad de género. Es fundamental reconocer que estas normas sociales patriarcales perjudican tanto a hombres como a mujeres, ya que les asignan posiciones convencionales y limitan su expresión de masculinidad.

## **2.6 Contexto histórico de las medidas de protección en Ecuador**

La lucha en curso por los derechos de las mujeres y la creciente conciencia sobre la violencia de género han dado forma al marco histórico de Ecuador para las medidas de protección. Se han logrado avances significativos en el avance de la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres a lo largo de la historia de la nación. Con respecto a la violencia contra las mujeres, el panorama legal y político de Ecuador ha experimentado cambios considerables en las últimas décadas. Además de garantizar la no discriminación y la abolición de la violencia de género, la Constitución de 2008 reconoció la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, promulgada en 2018, crea un marco jurídico integral para prevenir, enfrentar, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones. Esta ley ofrece garantías y otorga a las víctimas acceso a la justicia, al tiempo que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos.

Además, se han puesto en marcha una serie de normas e iniciativas para combatir la violencia de género en todas sus formas, incluidas la violencia doméstica, el acoso sexual y la trata de personas. El desarrollo de espacios de atención y protección a las víctimas, la ejecución de programas de sensibilización y educación, y la formación de instituciones especializadas, como la Fiscalía Especializada en Violencia de Género y Delitos Sexuales, son algunas de estas iniciativas. Es fundamental enfatizar que, a pesar de los grandes avances en la defensa de los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia de género, aún existen problemas y vacíos que deben llenarse. Se puede lograr una sociedad más igualitaria y libre de violencia mediante la implementación efectiva de medidas de protección, la sensibilización de la sociedad y el cambio de roles de género.

## **2.7 Las medidas de protección frente a la violencia contra la mujer en el territorio ecuatoriano**

La violencia contra la mujer es un problema social y cultural en el Ecuador que ha impactado a mujeres de todas las edades, clases sociales y ubicaciones geográficas. En 2020 se reportaron 78 feminicidios en el país, según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2020), lo que demuestra la necesidad de tomar acciones contundentes para detener y erradicar este tipo de violencia. En este sentido, el Estado ecuatoriano ha puesto en marcha una serie de medidas de protección para las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, aunque aún quedan cuestiones por resolver.

Es fundamental resaltar que Ecuador cuenta con leyes que identifican la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos y que establecen precauciones de seguridad para detenerla y sancionarla. En 2018 se promulgó la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la violencia contra la Mujer, que establece una serie de medidas para proteger a las mujeres víctimas de maltrato, así como sancionar a los agresores (Huaca, C. G. P., & Sánchez, X. M. T., 2019, p. 45).

Una de las medidas de seguridad permitidas por la ley es la orden de alejamiento, que prohíbe al agresor acercarse a la víctima, a su lugar de trabajo a su domicilio. Adicionalmente, se podrán tomar medidas preventivas, incluyendo la suspensión de la tenencia o custodia de los hijos, la prohibición del porte de armas, o la imposición del requisito de tratamiento psicológico, entre otras. En situaciones de grave riesgo, las víctimas pueden contar con protección policial (Varas, 2012, p. 4). El establecimiento de Albergues, lugares seguros y privados que ofrecen alojamiento de corta duración para mujeres que han sido víctimas de maltrato y sus hijos, es otro paso importante que se ha puesto en marcha en la nación. Además de otros servicios, estos lugares ofrecen asesoramiento, asesoría legal y ayuda para encontrar vivienda y empleo.

## **2.8 Conceptualización de las medidas de protección**

De acuerdo con Pizarro Madrid, C. E (2017): “Las medidas de protección son garantías legislativas destinadas a garantizar la seguridad y protección de las personas vulnerables a la violencia, ya sea económica, física, psicológica o sexual” (Pizarro Madrid, C. E, 2017, p. 47). Estas medidas de protección son relevantes para todas las personas, independientemente de su género, edad, etnia u orientación sexual, estas

políticas tienen como objetivo prevenir y proteger a las personas de todas las formas de acoso y acoso. Las medidas de protección se han perfilado como un instrumento fundamental para la prevención de la violencia de género contra las mujeres y la protección de sus víctimas.

Estas medidas tienen como finalidad garantizar la seguridad y protección de las mujeres en situación de vulnerabilidad, por lo que se pueden implementar diversas medidas que varían según las particularidades de cada caso. Las órdenes de alejamiento, que prohíben al agresor acercarse a la víctima o a su domicilio, las prohibiciones de comunicación, que impiden que el agresor se ponga en contacto con la víctima a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o cualquier otra forma de comunicación, y la protección policial, que implica la asignación de un agente de policía para Proteger a la víctima en caso de peligro, son algunas de las medidas de protección más populares.

## **2.9 Marco legal y normativo en la prevención de la violencia contra la mujer**

En Ecuador existe un sólido marco legal y regulatorio para combatir la violencia contra las mujeres y garantizar los derechos y la seguridad de las mujeres que viven allí. Estas acciones demuestran el compromiso del estado de Ecuador para acabar con la violencia de género y avanzar en la igualdad y el respeto de las mujeres. La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, reconoce los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y garantiza el acceso a la justicia en situaciones de violencia de género. En la misma línea, la Constitución define el deber del Estado de ejecutar políticas públicas para determinar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer es una de las herramientas legislativas más importantes en la lucha de Ecuador contra la violencia de género. Esta ley, promulgada en 2018, establece un marco jurídico integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones. Esta ley reconoce diversos tipos de violencia, incluyendo el maltrato físico, sexual, psicológico, económico y patrimonial, y la define como una violación de los derechos humanos de las mujeres. Para las mujeres que han sido víctimas de violencia, también establece procedimientos para su seguridad y atención integral, asegurando su acceso a tratamiento médico, asesoría legal, vivienda y asistencia psicosocial.

## 2.10 Tipos de medidas de protección existentes

Existen varios mecanismos de protección diseñados para detener y proteger a las mujeres que han sido víctimas de abuso de género bajo la legislación ecuatoriana. Estos pasos tienen como objetivo garantizar su protección, proteger sus derechos y brindarles la asistencia que necesitan para hacer frente a circunstancias violentas. La siguiente lista de medidas de protección incluye algunas de las más importantes:

- **Medidas de protección judicial:** Un juez puede dictar órdenes de alejamiento, restricciones de acercamiento y el despliegue de herramientas de monitoreo electrónico, entre otras cosas. Estos pasos están destinados a proteger el bienestar físico y mental de la víctima al evitar el contacto entre ellos y el delincuente.
- **En caso de violencia,** los agentes de policía pueden tomar medidas de protección inmediatas para preservar la integridad de la víctima. Pueden ser patrullajes cerca de tu casa, compañía en áreas públicas o cualquier otra acción que garantice tu seguridad inmediata.
- **Medidas de protección de emergencia:** Para salvaguardar la seguridad de la víctima en situaciones de violencia extrema o inminente, se pueden utilizar medidas de protección de emergencia. Ingresar a un albergue o refugio temporal, donde se le brinda seguridad, un lugar seguro para quedarse y asistencia integral, puede ser una de estas estrategias.
- **También se incluyen en la legislación ecuatoriana medidas integrales de atención y ayuda a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.** Esto implica darles acceso a recursos sociales, asesoría legal, apoyo psicológico y servicios de salud. Al tomar estos pasos, las mujeres recibirán la asistencia que necesitan para recuperarse de los impactos del abuso y comenzar de nuevo.
- **Medidas de prevención y concientización ciudadana:** Además de las medidas de seguridad personal, la ley ecuatoriana fomenta la adopción de medidas de prevención y concientización ciudadana a nivel comunitario. Esto implica crear iniciativas de sensibilización, iniciativas educativas, programas de capacitación y otras iniciativas que apoyen la igualdad de género, desalienten la violencia y fomenten la denuncia de incidentes de violencia contra las mujeres.



## **2.11 Efectividad y limitaciones de las medidas de protección en Ecuador**

Con el fin de prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, Ecuador ha implementado medidas de protección como parte de sus leyes y políticas. Estas medidas comprenden refugios, diversas formas de servicios de apoyo, dispositivos de monitoreo electrónico, órdenes de protección y órdenes de restricción. Los estudios y evaluaciones de eficacia han demostrado que las medidas de protección pueden contribuir a la seguridad y el bienestar de las mujeres víctimas de abuso. Por ejemplo, una investigación de ONU Mujeres en Ecuador descubrió que las mujeres que usaban medidas de protección reportaron niveles más bajos de violencia y una mayor sensación de seguridad.

Las órdenes de restricción, los dispositivos de monitoreo electrónico y los refugios son ejemplos de medidas de protección que han demostrado ser exitosas para reducir el riesgo de violencia y ofrecer asistencia a las mujeres que la experimentan. Con la ayuda de estas medidas, las mujeres pueden reconstruir sus vidas y tomar las decisiones que más les convienen. Sin embargo, existen restricciones que podrían impedir que estos métodos funcionen tan bien como deberían. Algunos de ellos consisten en:

- Implementación y cumplimiento desigual: La falta de recursos, la capacitación inadecuada y la falta de coordinación entre las instituciones pertinentes pueden dificultar la aplicación y la implementación de medidas de protección.
- Obstáculos socioeconómicos: las personas pueden encontrar obstáculos socioeconómicos que les dificultan recibir servicios de protección y apoyo, como la falta de fondos para pagar una vivienda segura o representación legal.
- La falta de conocimiento y comprensión sobre los derechos y las medidas de protección disponibles podría obstaculizar la efectividad de esos derechos y medidas.
- Estigma y factores culturales: la eficacia de las medidas de protección puede verse afectada por el estigma, las normas culturales y los estereotipos de género arraigados.

Fortalecer la aplicación de las medidas de protección requiere una mayor disponibilidad de recursos, una adecuada formación de los expertos involucrados y una eficiente coordinación entre los organismos encargados de resolver estos límites.

## **CAPÍTULO III**

### **PROPUESTA**

Las víctimas, en especial las mujeres y los menores, necesitan contar con medidas de protección más sólidas y mecanismos legales que faciliten su acceso a la justicia sin dilaciones ni obstáculos innecesarios. En un contexto donde la impunidad y la falta de celeridad en los procesos judiciales han contribuido a la persistencia de estos delitos, estas enmiendas plantean una oportunidad para transformar esta realidad.

La propuesta destaca varios aspectos clave para lograr una mayor eficacia en la protección de las víctimas y básicamente consiste en la posibilidad de que los fiscales emitan medidas de protección preventivas y urgentes como una respuesta directa a la urgencia de la violencia de género. Las víctimas no deberían tener que esperar largos períodos de tiempo para recibir la protección que necesitan.

La rapidez en la implementación de medidas de protección podría hacer una diferencia sustancial en la seguridad de las víctimas, al brindarles la tranquilidad de que están siendo apoyadas y resguardadas por el sistema legal. Además, la inclusión de la perspectiva de la víctima en el proceso abreviado no solo demuestra un mayor compromiso con la justicia, sino que también reconoce a las víctimas como individuos con derechos y voces legítimas en el proceso judicial.

La necesidad de proporcionar a las víctimas, especialmente a mujeres y menores, un entorno de protección sólido y un acceso expedito a la justicia sin barreras innecesarias se convierte en una prioridad ineludible. En un contexto donde la persistencia de delitos motivados por género se ve alimentada por la impunidad y la dilación en los procesos judiciales, la propuesta en cuestión emerge como una oportunidad transformadora para revertir esta realidad perniciosa.

Este enfoque integral pone de manifiesto varios elementos cruciales destinados a mejorar la eficacia en la protección de las víctimas, y su piedra angular radica en la habilidad que se les otorgaría a los fiscales de emitir medidas de protección preventivas y urgentes. Esta medida, concebida como una respuesta directa a la premura inherente a la violencia de género, pretende eliminar la espera prolongada que las víctimas a menudo enfrentan para recibir la protección esencial que necesitan desesperadamente.

## CONCLUSIONES

- En conclusión, a pesar de los avances legales y políticos en Ecuador para enfrentar la violencia contra la mujer, se observa una discrepancia entre la normativa existente y su aplicación efectiva en la realidad. Aunque las leyes establecen la obligación de proporcionar medidas de protección, la ejecución y aplicación de estas medidas presenta obstáculos que limitan su eficacia, como la falta de recursos y la capacitación inadecuada de los funcionarios encargados.
- La imposición de medidas de protección establece una base legal clara para responsabilizar a los agresores por su comportamiento. Si los agresores violan estas medidas, pueden enfrentar consecuencias legales, incluidas sanciones penales. Estos efectos jurídicos refuerzan la importancia de respetar los derechos de las víctimas y cumplir con las restricciones impuestas.
- Los efectos jurídicos de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer están intrínsecamente vinculados a la efectividad de estas medidas en la práctica. Su correcta implementación y cumplimiento, así como la sensibilización de la sociedad en torno a su importancia, son factores cruciales para lograr un impacto positivo en la prevención y mitigación de la violencia de género.
- La falta de eficacia en las medidas de protección evidencia la urgencia de revisar y reformar el enfoque actual para abordar la violencia de género. Es crucial abordar tanto las limitaciones burocráticas como los desafíos estructurales que dificultan la implementación de las medidas. La reforma debe orientarse hacia una mayor coordinación entre las instituciones involucradas, así como hacia la asignación de recursos adecuados y la formación adecuada de los profesionales encargados de la ejecución.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar seguimiento y continuar con la implementación de la propuesta presentada. Las circunstancias actuales revelan la imperativa necesidad de fortalecer las medidas de protección y el acceso a la justicia para las víctimas, especialmente para las mujeres y los menores que enfrentan la violencia de género. Los desafíos persistentes de impunidad y dilación en los procesos judiciales han perpetuado la problemática, y esta propuesta ofrece una vía concreta para abordar estas deficiencias.
- La posibilidad de que los fiscales emitan medidas de protección preventivas y urgentes es un paso audaz y necesario para garantizar una respuesta más ágil y efectiva a la violencia de género. Esta medida, en combinación con la inclusión de la perspectiva de la víctima en el proceso abreviado, demuestra un compromiso genuino con la justicia y la dignidad de las víctimas. En un contexto donde la seguridad y el bienestar de las víctimas son cruciales, seguir adelante con esta propuesta podría marcar un cambio trascendental en la forma en que enfrentamos y prevenimos la violencia contra las mujeres y los menores.
- La agilización de los procesos judiciales es fundamental para que las medidas de protección sean eficaces en la prevención de la violencia de género. Es importante identificar y eliminar obstáculos burocráticos y procesales que puedan retrasar la implementación de estas medidas. La simplificación de trámites y la asignación de recursos adecuados son medidas clave para garantizar que las víctimas reciban protección de manera oportuna.
- La eficacia de las medidas de protección también está ligada a la disponibilidad de servicios de apoyo integral para las víctimas. Además de la protección legal, es esencial que las víctimas tengan acceso a servicios de asesoramiento, atención médica, apoyo psicológico y refugio seguro. Asegurar que estos servicios estén disponibles y sean de calidad puede fortalecer la capacidad de las víctimas para reconstruir sus vidas y romper el ciclo de la violencia.

## REFERENCIAS

- Arteaga, O. S. (2022). *Violencia psicológica hacia mujeres guatemaltecas en el ámbito doméstico durante la época de pandemia de covid-19*. Obtenido de (Doctoral dissertation, Universidad de San Carlos de Guatemala).: <http://www.repositorio.usac.edu.gt/18138/>
- Asamblea Nacional . (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Lexis.
- Naciones Unidas. (2021). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Capaldi, D. M., Knoble, N. B., Shortt, J. W., & Kim, H. K. (2012). A systematic review of risk factors for intimate partner violence. *Partner Abuse*, 3(2), 231-280.
- Castillo, S. V. R., & Martínez, E. X. C. . (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. . *Revista de derecho*, 6(2), 123-135.
- Cerna, D. C., & Gómez, Z. L. (2020). Obstáculos institucionales en el diseño e implementación de los protocolos para la atención a la violencia contra las mujeres en universidades públicas. . *Reencuentro. Análisis de problemas universitarios*, 32(79), 147-170.
- España-Herrería, M. E., & Galarza-Quinto, A. K. . (2020). Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(3), 253-263.
- Foran, H. M., O'Leary, K. D., & Zurbriggen, E. L. . (2008). Alcohol and intimate partner violence: A meta-analytic review. . *Clinical Psychology Review*, , 28(7), 1222-1234.
- Gálvez, J. A. Á. (2019). *Estigmatización de la mujer: una lucha constante*. Obtenido de HistoriAgenda,: <https://revistas.unam.mx/index.php/historiagenda/article/view/84624>

- Huaca, C. G. P., & Sánchez, X. M. T. (2019). Evolución normativa del derecho de la mujer a una vida libre de violencia en Ecuador. , . *Boletín Redipe*, 8(8), 127-143. Obtenido de 2019
- INEC. (2020). *Tasa de femicidios en Ecuador*. Obtenido de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/sitio\\_violencia/presentacion.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf)
- Jewkes, R., Flood, M., & Lang, J. (2015). From work with men and boys to changes of social norms and reduction of inequities in gender relations: A conceptual shift in prevention of violence against women and girls. *The Lancet*, 385(9977), 1580-1589.
- Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* . Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Ocampo, M. T., Muñoz, C. B., & Vega, L. J. . (2018). Violencia de género y su relación con la construcción del género. *Pensamiento Psicológico*, . 16(2), 21-33. .
- ONU Mujeres. (2020). *16 medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres* . Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2011/16-steps-policy-agenda>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence* . Obtenido de Recuperado de <https://www.who.int/reproductivehealth/publication>
- Paredes, C. J. (2020). *Capacidades estatales y violencia contra la mujer: la compleja realidad del “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, en el período comprendido entre Marzo de 2018 a Marzo de 2020*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17724>
- Pizarro, C. E. (2017). Naturaleza jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar. *Scielo*.

- Tutillo, M. y Paula Aguirre, C. (2021). *Intervención Socio-educativa del Trabajo Social como mecanismo de prevención de la violencia basada en género dirigida a las y los estudiantes de la Unidad Educativa Sebastián De Benalcázar*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/26265>
- Simian, M. . (2022). La perspectiva de género en el entorno digital. . *Revista Pensamiento Penal* , (ISSN 1853-4554), (215). .
- Veloz, G. P. (2021). *Análisis de la situación de violencia de género en el Ecuador frente a las obligaciones contraídas por parte del estado ecuatoriano bajo normativa internacional*. Obtenido de Caso de estudio: La tipificación del femicidio en Ecuador en el periodo 2014-2019 (Bachelor's: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/18728>
- Villacrés, M. P. (2022). *Violencia contra las mujeres en el Ecuador. Su análisis desde la LOIPEVM (Bachelor's thesis, Ambato: Universidad Tecnológica Indoamérica)*. Obtenido de <https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/3963>
- Villegas, J. (2021). La violencia contra las mujeres en Ecuador a seis años de los ODS. *Iuris Dictio*, 13-13.
- Varas, G. (2012). La orden de alejamiento en la violencia intrafamiliar y la relevancia del consentimiento de la víctima en su quebrantamiento. *Dialnet*.


## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Alvarado Ruiz, Romina Valeria** con C. C.:# 0924143068 **Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel** con C.C: # 0926133521 autor/a del trabajo de titulación: **Las medidas de protección y su eficacia para reducir la violencia contra la mujer**, previo a la obtención del título de Abogado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.


Guayaquil, **02 de septiembre del 2023**



f. \_\_\_\_\_

**Alvarado Ruiz, Romina Valeria**

**C.C.: 0924143068**



f. \_\_\_\_\_

**Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel**

**C.C.: 0926133521**



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Las medidas de protección y su eficacia para reducir la violencia contra la mujer.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Alvarado Ruiz, Romina Valeria Merizalde Gamboa, Jacqueline Maribel		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Dr. Gaete Goya, Gustavo Enrique		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
<b>CARRERA:</b>	Carrera de Derecho		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Abogado		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	02 de septiembre del 2023	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	19
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Penal, constitucional y violencia		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Mujer, prevención, violencia, protección, Ecuador, Justicia.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):</b>			
<p>Se realizó un artículo científico que lleva como título “Las medidas de protección y su eficacia en la prevención de la violencia contra la mujer”, el cual tuvo como objetivo general analizar de manera integral la efectividad de las medidas de protección implementadas en la prevención de la violencia contra la mujer. La presente investigación fue de carácter exploratoria. Se utilizó un enfoque de carácter cualitativo, en donde se utilizó como técnicas de investigación, la revisión bibliográfica, análisis de la fundamentación legal en el sistema jurídico ecuatoriano acerca de las medidas de protección. Se determinó que, las medidas de protección en Ecuador han demostrado ser un paso positivo en la prevención y lucha contra la violencia de género, pero es necesario abordar las limitaciones y desafíos para lograr un sistema más eficaz. Se concluye que, para maximizar la eficacia de las enmiendas propuestas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), es esencial garantizar una implementación coherente y coordinada en todo el sistema judicial. Se debe promover la colaboración entre los diversos actores involucrados, como jueces especializados, fiscales y servicios de apoyo, para asegurar que las medidas de protección se apliquen de manera efectiva y se brinde una atención integral a las víctimas.</p>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> 0998619000 - 0999359531	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:romina.alvarado01@cu.ucsg.edu.ec">romina.alvarado01@cu.ucsg.edu.ec</a> <a href="mailto:jacqueline.merizalde@cu.ucsg.edu.ec">jacqueline.merizalde@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::</b>	<b>Nombre: Reynoso Gaute, Maritza Ginette</b>		
	<b>Teléfono: +593-4-3804600</b>		
	<b>E-mail: maritza.reynoso@cu.ucsg.edu.ec</b>		